



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2025-MPO

Oyón, 01 abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorandum N° 053-2025-AOP/ALC/MPO, de fecha 01 de abril del 2025, mediante el cual se dispone se emita la resolución de alcaldía de designación del Responsable Técnico de secretaria técnica de la plataforma de defensa civil de la provincia de Oyón, el Informe N° 130-2025-O.RR.HH/OGAF/MPO, Oficina de Recursos Humanos, Informe legal N° 144-2025-OGAJ/MPO, Oficina General de Asesoría Jurídica, informe N° 099-2025-GM/MPO, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local, emanas de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (SINAGERD), definiendo a la Gestión del Riesgo de Desastres en su art 3° señala que "La gestión de riesgos de desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgos de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, en el Art 14° de la Ley N° 29664 con relación a los presidentes regionales y alcaldes señala 14.1 Los Gobiernos Regionales y Locales como integrantes del SINAGERD, formulan y aprueban normas y planes, que permiten evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos de la gestión de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley6 y su Reglamento", asimismo agrega en el 14.2 Que los presidentes de los Gobiernos Regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la gestión de riesgos de desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013.PCM, se aprueba los "Los lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", o ser aplicados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales bajo el ámbito de la Ley N° 29664, ley que crea el sistema Nacional de Gestión y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 048-2011-PCM";

Que, el numeral 6.1.3 de los "Lineamientos para la organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", establece que el **secretario técnico** de la Plataforma de Defensa Civil **será asumido por el jefe de la Oficina de Defensa Civil** o quien haga sus veces, y en el numeral 6.2 se detallan las funciones generales y las funciones específicas, señalándole en estas últimas funciones del presidente, secretario técnico e integrantes de dicho espacio;

Que, es función de la Municipalidad Provincial de Oyón, asignar funciones a los trabajadores de la institución vía desplazamiento de las distintas áreas de servicios para asegurar la ejecución de funciones de los programas, direcciones, supervisión y control; y siendo que a la fecha la Municipalidad Provincial de Oyón ya no cuenta con los servicios de un secretario técnico de la División de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, y ante la necesidad de contar con un responsable en la mencionada área;



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 103-2025 /MPO

Que, mediante informe N°130-2025-O.RR.HH/OGAF/MPO, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, manifiesta, por lo expuesto, el Arq. JEFFERY JUNNIOR DAMAZO OSORIO, cumple con los requisitos en el MOF de la MPO, para el puesto requerido;

Que, mediante Informe Legal N° 144-2025-OGAJ/MPO, la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que, por lo expuesto, los antecedentes analizados, la documentación del expediente; es de opinión FAVORABLE la designación del **SECRETARIO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE OYÓN**;

Por lo tanto, en merito a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inc. 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Arq. JEFFERY JUNNIOR DAMAZO OSORIO**, identificado con DNI N° 72774529, como **SECRETARIO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE OYÓN**, conforme a lo establecido y en merito a lo mencionado en la parte considerativa.

ARTICULO 2°: DEJESE SIN EFECTO, todo acto resolutivo y toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas de esta corporación municipal y a la de Imagen Institucional, radio y Tv., la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Oyón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Hector M. Carbajal Cruz
SECRETARÍA GENERAL

AOP/HMCC
c.c. Archivo